



NORMAS DE LA "BOLSA DE TRABAJO" DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE GRANADA

Para la inclusión y permanencia de una oferta de empleo:

1. La única forma de incluir una oferta de trabajo será a través del formulario existente en la Web del Colegio.
2. El interesado declara que los datos que figuran en la oferta de empleo son ciertos y desde el Colegio Farmacéutico granadino se le podrá requerir para que así lo demuestre.
3. Serán los propios interesados quienes responderán a la oferta sin que exista ningún tipo de mediación por parte del Colegio.
4. Una vez cubierta la oferta de empleo deberá eliminar la misma de la bolsa de trabajo.
5. No obstante lo anterior, si pasados cuatro meses desde la fecha de inclusión de la oferta, ésta no ha sido cubierta se procederá a su eliminación automática.
6. Las personas que soliciten su inscripción en la Bolsa de Trabajo del Colegio autorizan a este para la inclusión de los datos suministrados en los ficheros automatizados titularidad del Colegio, así como la cesión de los mismos a terceras personas que el Colegio considere necesario, quedando a salvo su derecho de acceso, rectificación y cancelación de los mismos que pueden ejercer en cualquier momento, en los términos establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.